Municipalidad Provincial de Talara

60730

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°788-10-2017-MPT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA RECIBIDO 18 OCT. 2017

Talara, diez de Octubre del dos mil diecisiete ----------

VISTO, el Informe N° 2037-09-2017-OAJ-MPT, de fecha 29-09.2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica , con respecto al Proceso Electoral de Juntas Vecinales y Comités Vecinales – Distrito Pariñas ; y

CONSIDERANDO :

- Que, con el Informe N°201-09-2017-SGPC-MPT , el Subgerente de Participación Ciudadana , solicita la emisión de las Resoluciones correspondientes , indicando que se ha realizado el proceso eleccionario conforme al artículo 68°de la Ordenanza Municipal N° 18-12-2016-MPT, habiendo culminado las elecciones de los períodos 2017-2018 ;

- Que, asimismo en dicho Informe se anexan las Juntas Directivas electas , como son del Cono Sur (AA.HH Las Américas , AA.HH 9 de Octubre , AA.HH Maruja Sullón, Nueva Esperanza) , Cono Norte (A.H. Señor de los Milagros , Urbanización Populat) , Cercado (Sector N° 1) ;

- Que, el Artículo 69° del Reglamento de las Juntas Vecinales establece que , la Alcaldía realizará el reconocimiento se las Juntas Directivas ganadoras , a través de la Resolución respectiva , razón por la cual , corresponde que , se proceda a la expedición del acto resolutivo , mediante la cual se reconozca a los integrantes de las Juntas Vecinales que representarán en sus jurisdicciones a los vecinos de Talara ;

- Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el Capitulo IV, del Título VII y en los Capítulos I y II del Título VII, establecen la coordinación, la participación y control vecinal en el Gobierno Local a través de las Juntas Vecinales y de la Junta de Delegados Vecinales Comunales;

- Que, con Ordenanza Municipal N° 36-12-2006-MPT de fecha 29.12.2006 y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 07-05-2007-MPT de fecha 02.05.2007, se establece los espacios y/o jurisdiccionales vecinales, para la conformación de las Juntas Vecinales en el distrito Pariñas;

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones que me confiere el inc. 6) Art.20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

V°B° ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Artículo 1°.- RECONOCER, a la Junta Vecinal del **A.H." SEÑOR DE LOS MILAGROS " – CONO NORTE , período 2017 – 2018,** conformada de la siguiente manera :

CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	JUAN CARLOS ALVARADO NOLE	03884632
VICEPRESIDENTE	YURICO CHUNGA MENA	46534757
SECRETARIA DE ECONOMIA Y PATRIMONIO	RUDY CRUZ MOGOLLÓN	42505352
SECRETARIA DE SEGURIDAD,DEFENSA CIVIL Y PARTICIPACIÓN COMUNAL	LUCERO SULLÓN FIESTAS	61169086
SECRETARIA DE EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE	JORDAN YARLEQUE MENDOZA	75846336
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	SILVIA CASTILLO JUAREZ	03883199
SECRETARIA DE JUVENTUD	JUAN JUÁREZ ASUNCIÓN	76392232
SECRETARIA DEL INTERIOR	ESTHER MENDOZA ZAPATA	80510444
SECRETARIA DE PROGRAMAS SOCIALES	LUCERO CRUZ BENITES	75483880
VOCAL	MARITZA ORDOÑEZ VÁSQUEZ	80425184

Artículo 2°.- La Junta Vecinal, ejercerá sus funciones por el periodo establecido en la Ordenanza Municipal N° 18-12-2016-MPT de fecha 01.12.2016, de acuerdo al Art.19° del Reglamento de las Juntas Vecinales de la Provincia de Talara, y sus modificatorias.

Artículo 3°.- Encargar, a la Subgerencia de Participación Ciudadana, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA. ----------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA ALCALDÍA

SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
Alcalde Provincial

Copias: Junta Vecinal – SGPC – UII- UTIC – Archivo JBB/irmach